



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 076-2023-DFCC**  
**Bellavista, abril 10, 2023.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Virtual N° 003-2023 de fecha 04/04/2023 (recibida el 04/04/23), de la docente ordinaria Mg. Noeding Edith Cárdenas Lara, solicitando se le asigne horas de carga no lectiva a desarrollar en los Comités de Desarrollo Docente; Planeamiento Gestión y Economía, así como el de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en calidad de Miembro.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao; considerando dentro de las actividades de gestión académica en el ítem 4.17 a los docentes miembros que realizan actividades de apoyo a los Órganos de Apoyo Académico y Administrativo y de Asesoramiento de la Facultad;

Que, atendiendo a la necesidad de los Comités de Desarrollo Docente; de Planeamiento, Gestión y Economía; así como el de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, es oportuno considerar la asignación de horas como Miembro de cada uno de los Comités precitados a la Mg. NOEDING EDITH CARDENAS LARA;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR LA ASIGNACIÓN DE TRES (3) HORAS NO LECTIVAS COMO MIEMBRO DE LOS COMITÉS QUE SE CONSIGNAN a la docente:**

DOCENTE	CARGO	HORAS	COMITE
Mg. NOEDING EDITH CARDENAS LARA	COLABORADOR	3	DESARROLLO DOCENTE
			PLANEAMIENTO, GESTION Y ECONOMICA
			TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

debiendo consignarse en su Plan de Trabajo Individual del semestre académico 2023-A.

2. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Presidentes de Comités indicados e interesada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Mercedes Salazar Sandoval*  
 DECANO